

El cambio del Papa Francisco a las reglas de traducción litúrgica

La cuestión de quien tiene la responsabilidad apropiada para la traducción de los textos litúrgicos ha sido una especie de fútbol político desde el Concilio Vaticano II. Por un lado, el Concilio claramente quería que la responsabilidad descansara principalmente en las Conferencias Episcopales (es decir, en las Asambleas Nacionales de Obispos). Por otro lado, incluso antes de que el Concilio terminara, una instrucción del Vaticano sobre la implementación de la reforma litúrgica puso el peso de la responsabilidad no en las Conferencias Nacionales de Obispos sino en el reconocimiento y confirmación de los textos traducidos por la Santa Sede (es decir, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ? como es conocida ahora).

En los países de habla inglesa este procedimiento no parecía causar mucha preocupación durante la primera ola de traducciones (a lo largo de la década de 1970). Sin embargo, a partir de la segunda generación de revisiones, especialmente la revisión de ?Cuidado Pastoral de los enfermos: Ritos de la Unción y Viaticum? (1983), el Vaticano comenzó a ser más proactivo en el escrutinio de las traducciones enviadas a ellos. Mientras tanto, la Comisión Internacional sobre el Inglés en la Liturgia (ICEL por sus siglas en inglés) conformada por Obispos de once Conferencias Episcopales de habla inglesa continuaron produciendo traducciones revisadas de acuerdo con los principios establecidos en el propio documento sobre traducciones de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, ?Comme le Prévoit,? publicado en 1969. Durante las décadas de los 80s y and 90s las relaciones entre el Vaticano y la ICEL se volvieron cada vez más tensas. Un momento crucial llegó con la nueva traducción de ICEL del salterio litúrgico en 1995. Tres años más tarde el Vaticano forzó a la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos a retirar su aprobación (imprimátur) para la traducción. En 1997 el Vaticano respondió a la traducción de los Ritos de Ordenación propuesta por ICEL con una carta citando 114 errores y afirmando que muchos más fueron encontrados en la traducción que había sido enviada a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Cabe señalar que cada Conferencia Episcopal necesita aprobar las traducciones para ser enviadas a Roma por una votación de dos tercios.

Con el nuevo representante de Estados Unidos ante el ICEL, el Cardenal Francis George, tomando la iniciativa, el Vaticano procedió a cambiar la constitución de ICEL y quitar a su secretario ejecutivo a largo plazo, el Dr. John Page, así como también a todos los consejeros que habían hecho el trabajo de preparación de las traducciones para la aprobación de los Obispos. Al mismo tiempo la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó una nueva instrucción sobre las traducciones, ?Liturgiam Authenticam? (2001), la cual revirtió la estrategia de traducción de ?Comme le Prévoit? insistiendo en una traducción mucho más literal de los textos en Latín (incluyendo el orden de las palabras y la puntuación) que la filosofía anterior que era comúnmente denominada equivalencia dinámica.

Como es bien sabido, este cambio impuesto por el Vaticano llevó al desguace de una traducción del Misal Romano que había sido aprobada por todas las Conferencias Episcopales de habla inglesa en 1998 (una vez más por dos tercios de la votación en cada Conferencia). Una nueva traducción del Misal fue preparada y aprobada en el año 2010. Había sido precedida por un Rito de Ordenación revisado y seguido por una traducción del Rito de Confirmación y sólo apenas un año antes por una nueva traducción de la segunda edición del Rito Matrimonial, que había aparecido en el año 1992!

El pasado mes de Diciembre, el Papa Francisco anunció que estaba nombrando una comisión de Obispos y expertos bajo la presidencia del Secretario de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (segundo al mando), el Arzobispo Arthur Roche, para revisar el ?Liturgiam Authenticam.? Se conocieron en algún momento el invierno pasado. El motu proprio, ?Magnum Principium,? publicado hoy por el Papa Francisco, es presumiblemente una respuesta a su informe.

Este último documento puede no ser una bomba, pero es sin duda un cambio significativo en la dirección con respecto a quien tiene la responsabilidad de las traducciones litúrgicas. El Papa ha cambiado el Canon 838 de dos maneras importantes.

El primer cambio es en el texto que anteriormente leía:

- Corresponde a la Sede Apostólica ordenar la Sagrada Liturgia de la Iglesia Universal, publicar libros litúrgicos y reconocer sus traducciones en lenguas vernáculas y ejercer la vigilancia de que las normas litúrgicas sean observadas fielmente en todas partes.

Ahora lee (cambios en negritas):

Le corresponde a la Sede Apostólica ordenar la Sagrada Liturgia de la Iglesia Universal, publicar libros litúrgicos, **reconocer las adaptaciones aprobadas por las Conferencias Episcopales de acuerdo con la norma de la ley**, y ejercer la vigilancia de que las normas litúrgicas sean observadas fielmente en todas partes.

El segundo cambio es el texto que antes leía:

- Corresponde a las Conferencias de los Obispos preparar y publicar, tras el examen previo de la Santa Sede, las traducciones de los libros litúrgicos en lenguas vernáculas, adaptadas adecuadamente dentro de los límites definidos en los propios libros litúrgicos.

Ahora lee (cambios en negritas):

Corresponde a las Conferencias de los Obispos **fielmente** preparar las versiones de los libros litúrgicos en lenguas vernáculas, adecuadamente **acomodadas** dentro de los límites definidos, y **aprobar y publicar los libros litúrgicos para las regiones de las que son responsables después de la confirmación de la Sede Apostólica**.

Este último documento puede no ser una bomba pero es sin duda un cambio significativo en la dirección con respecto a quien tiene la responsabilidad de las traducciones litúrgicas.

La clave más importante aquí se encuentra en §2 donde las "traducciones" es reemplazada por "adaptaciones." Estas últimas se refieren a cambios significativos al texto original en Latín (edición típica) publicada por el Vaticano "es decir, adiciones hechas por las Conferencias mismas. Ellas están sujetas a una investigación más cercana por parte de la Congregación. Ahora las traducciones (§3) deben ser confirmadas por la Santa Sede. La importancia de este cambio aparentemente pequeño es señalado por el Papa mismo en el motu proprio:

"Para que las decisiones del Concilio sobre el uso de las lenguas vernáculas en la liturgia puedan también ser de valor en el futuro una colaboración vigilante y creativa llena de confianza recíproca entre las Conferencias Episcopales y el Dicasterio de la Sede Apostólica que ejerce la tarea de promover la Sagrada Liturgia, es decir, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, es absolutamente necesaria."

Para decirlo más sencillamente, el peso de la responsabilidad ahora recae en los hombros de las diversas Conferencias Episcopales. Esto se hace más claro en el comentario oficial del Vaticano sobre el motu proprio:

"En resumen, la "confirmación," ordinariamente concedida basada en la confianza y la confidencia, supone una evaluación positiva de la fidelidad y congruencia de los textos producidos con respecto al texto típico en Latín, sobre todo tomando en cuenta los textos de mayor importancia (es decir, las fórmulas sacramentales, que requiere la aprobación del Santo Padre, la Orden de Misa, las Oraciones Eucarísticas y las Oraciones de Ordenación, las cuales todas requieren una revisión detallada)."

En su "clave" explicativa para leer el motu proprio el Arzobispo Roche afirma que el "Liturgiam Authenticam" necesita ser reinterpretado a la luz del nuevo documento con respecto a cómo se trata el sello de aprobación del Vaticano.

¿Cuáles son las consecuencias? En primer lugar, el Vaticano todavía tiene la última palabra sobre las traducciones. Eso no ha cambiado "ni tampoco es probable que lo haga por razones bastante obvias como la unidad de la fe. Pero, en segundo lugar, la Comisión del Vaticano, Vox Clara, la cual ha sido establecida por el Papa Juan Pablo II en el año 2002 para ayudar a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos a examinar las traducciones en Inglés es ahora redundante. Para muchos ha sido una clara violación del espíritu y la letra del Vaticano II en primer lugar. En tercer lugar, esas Conferencias que han estado experimentando tensión con el Vaticano sobre las traducciones revisadas, como la de habla francesa y la de habla alemanas, ahora tienen mucho más espacio de respiro para decidir que es lo mejor para la traducción de los textos litúrgicos. En cuarto lugar, las Conferencias ahora tendrán mayor latitud en aplicar las normas establecidas en el "Liturgiam Authenticam." En cualquier caso, sería un buen momento para que el Vaticano emitiera una declaración más equilibrada sobre las traducciones en línea con el obvio deseo del Papa de respetar "el acto comunicativo completo" (seguramente una referencia al "Comme le Prévoit") así como también a ser fiel a la sana doctrina.

Finalmente, ¿qué pasa con el mundo Católico angloparlante? No es ningún secreto que las traducciones del 2010 han recibido una recepción mixta y un número de Católicos prominentes, no menos el teólogo Jesuita Australiano, Gerald O'Collins, ha pedido una reconsideración del misal actual. Muchos se regocijarán grandemente si la traducción actual es revisada. Ciertamente, algunos no. Los Obispos, particularmente los de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos, tendrán que decidir como proceder. Ellos ahora tienen mucha más autoridad sobre las traducciones litúrgicas. El balón está en su cancha.

Nota del Editor: el autor ha aclarado este artículo con relación a cuáles cambios de los textos en Latín caen bajo la autoridad de las Conferencias Episcopales y también qué aspectos del *?'Liturgiam Authenticam'* necesitan una reinterpretación.

Autor: John F. Baldwin, S.J. Quien es profesor de Teología Histórica y Litúrgica en la Facultad de Teología y Ministerio del Boston College.

* Artículo reproducido con el debido permiso de America the Jesuit Review. America the Jesuit Review no se hace responsable por la traducción. La traducción ha sido realizada por Francisco Luciani para Teología Hoy.